

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Agosto 2009**

**3 de Septiembre de 2009**



**Tabla de Contenido**

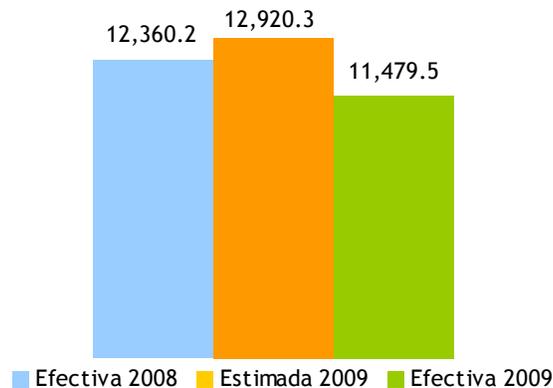
- 1. Resumen ..... 3
- 2. Impuesto sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas) ..... 7
- 3. Impuesto sobre la Propiedad ..... 8
  - 3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos..... 8
  - 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa) ..... 13
- 4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios ..... 15
  - 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios ..... 15
  - 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco..... 22
    - 4.2.1. ISC sobre la Cerveza..... 22
    - 4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ..... 25
    - 4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco ..... 28
  - 4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos ..... 31
  - 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias..... 34
  - 4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones ..... 36
  - 4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros ..... 38
- 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)..... 40
- 6. Anexos ..... 45



## 1. Resumen

En el mes de agosto del presente año la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) fue de RD\$11,479.5 millones, 7.2% menor que agosto del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida, se alcanzó un cumplimiento de 88.8%, es decir RD\$1,440.8 millones menos de lo estimado. (Ver Gráfica 1.1). Sin embargo, en el período enero - agosto se ha recaudado 96.6% de lo estimado en el Presupuesto Nacional.

**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Agosto; en millones de RD\$



Nota: Actualizado al 1 de septiembre, 2009

Factores tanto internos como externos han influido en el no cumplimiento de la meta en un 100%. En cuanto al factor externo, el hecho que los países desarrollados están en recesión indica una menor disponibilidad para demandar bienes y servicios.

En lo interno, los ajustes de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir las presiones inflacionarias se han hecho sentir disminuyendo la demanda agregada interna y por ende las recaudaciones de impuestos. Además se encuentran otros factores como la aplicación de la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%. El objetivo de esta ley es permitir la optimización del flujo de caja de las empresas que ofrecen bienes y servicios a entidades del Estado y dependencias, a través de la reducción de la retención en la fuente. Esta ley tuvo un impacto directo en el Impuesto Sobre los Ingresos, específicamente la partida Otros Impuestos sobre los Ingresos.

En este mismo orden, se presentaron inconvenientes técnicos en el proceso de instalación de impresoras fiscales en hipermercados lo que causó el retraso del proceso hasta el mes de



octubre. Se tenía estimado la suma de RD\$760 millones de recaudación adicional con dicha implementación. En este sentido, si excluimos de la meta dicho monto el cumplimiento del mes de Julio hubiera sido de 94%.

Adicionalmente, han contribuido a la caída de las recaudaciones el aumento de los gastos tributarios (exenciones) de las empresas acogidas al Régimen de Pro-industria<sup>1</sup>; la aplicación de la Norma General 01-2008, relativa a las exenciones al Sector Agropecuario del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, del pago del Impuesto sobre Activos y de la Retención de Impuesto Sobre la Renta de las ventas realizadas al Estado; la reducción de los precios de los hidrocarburos; la exención parcial o total de anticipos que se han otorgado a distintos sectores económicos por la baja en sus ventas, producto de la reducción de la actividad económica, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92). Es importante destacar, que dicha disposición se considera una política anticíclica, es decir que en momentos donde las ventas bajan las empresas pueden aplicar la exención en los anticipos y así tener un mejor flujo de caja.

No obstante, hay indicios de recuperación de los ingresos de la DGII (Ver Gráfico 1.2). En consonancia con esto, según el Informe de la Economía Dominicana recientemente publicado por el Banco Central, la economía creció 1% en el primer trimestre y 1.8% en el segundo trimestre del 2009, tomando como año base el 1991. Esta ligera recuperación de la economía en el segundo trimestre da señales de una gradual reactivación de la economía.

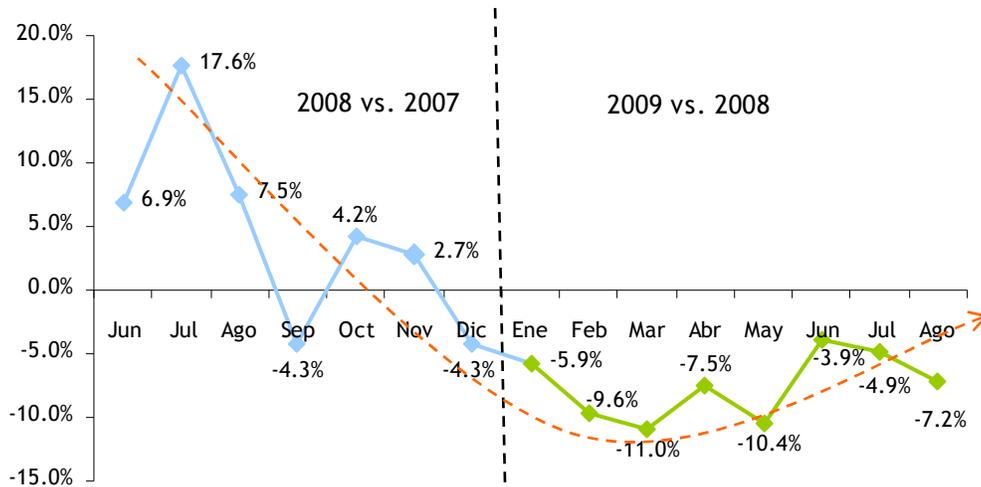
El turismo, principal sector generador de divisas del país, a penas redujo su actividad en 2.4% en el primer semestre del año, según estadísticas oficiales del Banco Central. Esta ligera disminución se debe a que en mayo y julio el flujo de turistas fue positivo revirtiéndose la tendencia negativa de la temporada alta (enero-abril). En base a los datos del Banco Central, los ingresos por turismo en enero - junio ascendieron a US\$2,185.0 millones, para una reducción de divisas de solo US\$167.0 millones, equivalente a -7.1%. En un informe recientemente publicado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo a nivel mundial ha caído en 10.6%, y se espera que para finales del 2009 en los países del Caribe la reducción sea de 6.5%. En este sentido, la República Dominicana se encuentra muy por arriba de dicho promedio de estimación. Por lo que se puede concluir que a pesar del desfavorable entorno externo, el turismo dominicano permanece robusto, mostrando la preferencia de los turistas procedentes principalmente de Europa y América del Norte.

---

<sup>1</sup> El Régimen de PROINDUSTRIA o Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial beneficia a los exportadores con la devolución o compensación de los impuestos que utilicen en los insumos para los bienes o servicios exportados. Adicionalmente, tienen incentivos en el Impuesto sobre la Renta y Activos con Depreciación Acelerada y otros mecanismos de reducción de la Renta Neta Imponible.



**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Actualizado al 1 de septiembre, 2009

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de agosto, entre los impuestos que tuvieron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto Selectivo al Consumo de Tabaco (115.6%) y el Selectivo a los Hidrocarburos (101.9%). Sin embargo, impuestos como Primera Placa de Vehículos, Operaciones Inmobiliarias, Impuesto Sobre los Ingresos, entre otros, presentaron un desempeño poco satisfactorio. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
 Agosto 2009; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Impuesto sobre los Ingresos	3,984.2	3,359.3	-624.9	84.3%
Operaciones Inmobiliarias (Vivienda)	329.0	260.9	-68.2	79.3%
Impuesto Primera Placa de Vehículos	376.9	232.4	-144.5	61.7%
ITBIS	4,075.3	3,600.4	-474.9	88.3%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	1,130.7	1,027.3	-103.4	90.9%
Selectivo Tabaco	290.7	336.1	45.4	115.6%
Selectivo Hidrocarburos	938.6	956.0	17.4	101.9%
Selectivo Seguros	293.5	254.0	-39.5	86.5%
Resto	1,501.3	1,453.1	-48.1	96.8%
<b>Total</b>	<b>12,920.3</b>	<b>11,479.5</b>	<b>-1,440.8</b>	<b>88.8%</b>

En comparación con el año 2008, el mes de agosto presenta un decrecimiento en las recaudaciones de 7.1%. Los impuestos que más aportaron a este decrecimiento fueron Primera Placa de Vehículos y el Selectivo a los Hidrocarburos. No obstante, vale destacar que en el mes



de agosto del año pasado el barril de petróleo era US\$45 mayor al precio de este año. Esto afecta directamente el Impuesto Ad Valorem que se le aplica a este bien. (Ver Cuadro 1.3)

**Cuadro 1.3**  
**Recaudación efectiva**  
Agosto 2008 vs. Agosto 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2008	2009	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Ingresos	3,660.5	3,359.3	-301.2	-8.2%
Operaciones Inmobiliarias (Viviendas)	260.3	260.9	0.6	0.2%
Impuesto Primera Placa de Vehículos	349.2	232.4	-116.8	-33.4%
ITBIS	3,509.9	3,600.4	90.4	2.6%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	1,109.3	1,027.3	-81.9	-7.4%
Selectivo Tabaco	263.3	336.1	72.7	27.6%
Selectivo Hidrocarburos	1,473.6	956.0	-517.6	-35.1%
Selectivo Seguros	267.8	254.0	-13.8	-5.2%
Resto	1,466.3	1,453.1	-13.2	-0.9%
<b>Total</b>	<b>12,360.2</b>	<b>11,479.5</b>	<b>-880.7</b>	<b>-7.1%</b>

En el período enero - agosto, luego de realizar ajustes por razones tanto externas como no recurrentes, como los pagos de ganancia de capital de Brugal, Amnistía y el efecto de la disminución de los precios de los hidrocarburos y las exenciones otorgadas a través de Pro-industria, la DGII ha recaudado RD\$736.3 millones más que el año pasado. Es decir, que a pesar de la crisis, ajustando por los efectos antes mencionados, la recaudación de enero - agosto del presente año hubiese sido 0.7% mayor que el mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 1.4). Se estima que en ausencia de la crisis y de las medidas implementadas por las autoridades monetarias las recaudaciones hubieran sido alrededor de 5% superior a los montos percibidos.

**Cuadro 1.4**  
**Comparativo recaudación DGII acumulada con ajustes**  
Enero - agosto; en millones RD\$

Concepto	2008	2009
Recaudo total ene - ago	111,624	102,062
Brugal (ganancia de capital)	-4,100	
Amnistía	-752	
Efecto precio hidrocarburos	-4,813	
Beneficios Otorgados Pro-industria <sup>1/</sup>		634
<b>Total</b>	<b>101,960</b>	<b>102,696</b>

1/ Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.

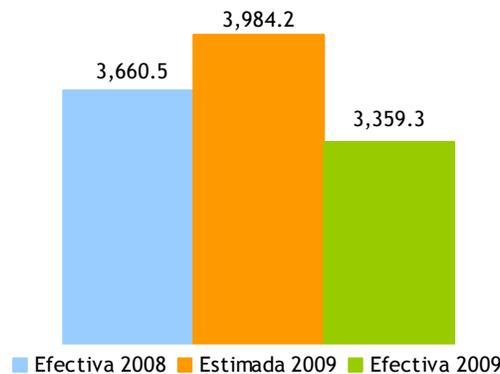


## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

En el mes de agosto de 2009 la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$3,359.3 millones, lo que representa una disminución de RD\$301.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 8.2%.

Respecto a las estimaciones, la recaudación efectiva 2009 presenta un cumplimiento de un 84.3%, resultando en un déficit de RD\$624.9 millones. (Ver Gráfica 2.1).

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
**Agosto; en millones de RD\$**



Este decrecimiento se explica por la reducción en el pago de los anticipos de las empresas que vieron bajar sus ventas producto del menor dinamismo de la economía. Debido a lo antes mencionado, la DGII otorgó exención parcial o total de dichos anticipos dando así fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92). Es importante destacar, que dicha disposición se considera una política anticíclica, es decir que en momentos donde las ventas bajan las empresas pueden aplicar la exención en los anticipos y así tener un mejor flujo de caja (Ver Gráfica 2.2).

Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,117.1 millones, registrándose un incremento de RD\$109.0 millones respecto a agosto del año anterior equivalente a un 10.8%. Este crecimiento se explica principalmente por la recaudación del Impuesto Sobre la Renta de los Salarios, que experimentó un crecimiento de 7.3%.



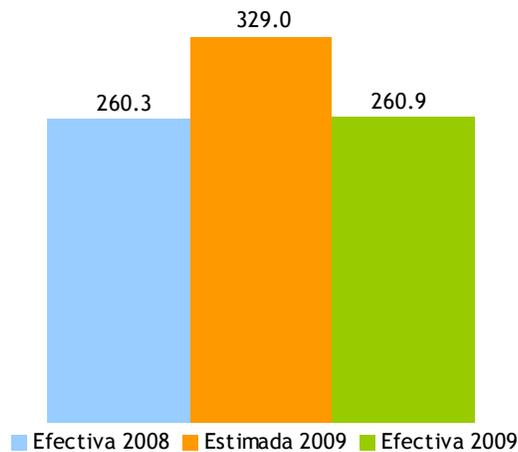
La recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$737.1 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$242.3 millones respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a un 24.7%. Este desempeño está explicado por la reducción en la recaudación de retenciones originado por pagos al exterior, que se redujo en RD\$151.7 millones, equivalente a un 34.1%, y las retenciones por dividendos pagados con una disminución de RD\$67.7 millones, equivalentes a un 45.9%

### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>2</sup> ascendió a RD\$260.9 millones, presentando un crecimiento respecto al mismo mes del año anterior de 0.2%, equivalente a un incremento de un RD\$0.6 millones. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 79%.

**Gráfica 3.1.1**  
Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias  
Agosto; en millones de RD\$

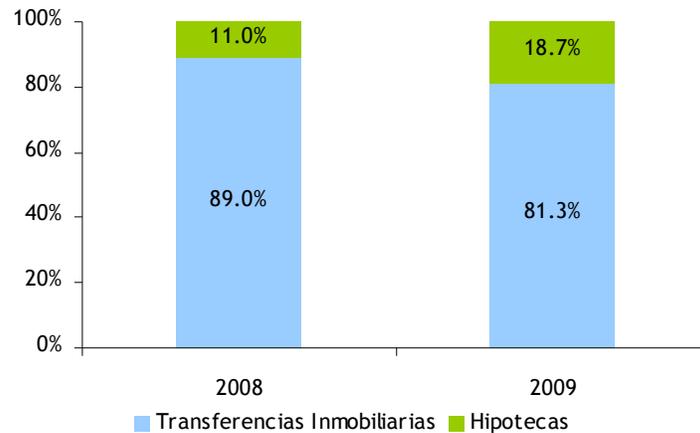


Del total de operaciones realizadas, las transferencias inmobiliarias representaron el 81.3%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 89.0%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de un 11.0% a un 18.7%. (Ver Gráfica 3.1.2)

<sup>2</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.



**Gráfica 3.1.2**  
**Composición de las operaciones inmobiliarias**  
Agosto 2009 vs. 2008; en porcentaje



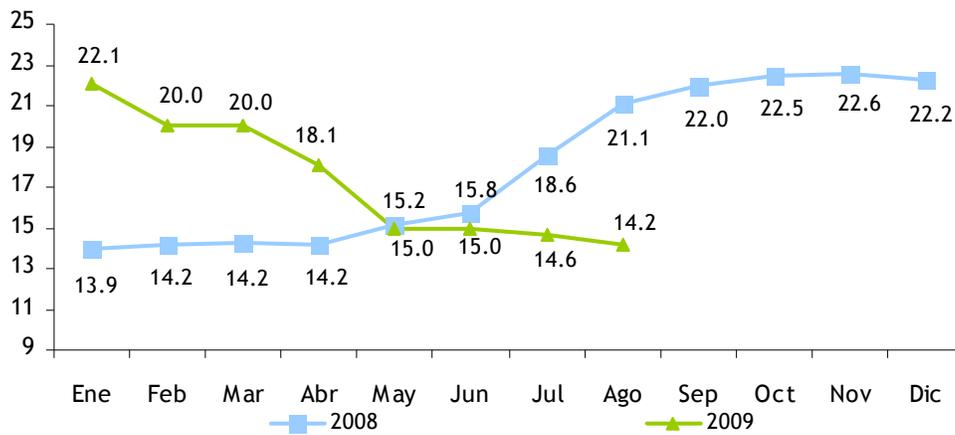
Las hipotecas se incrementaron en un 40.9% con respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones. Esto es un indicador de que se están utilizando más los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles, que a su vez se explica por la baja en la tasa de interés para préstamos hipotecarios en 6.9 puntos porcentuales, pasando de 21.1% a 14.2%. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según operación**  
Agosto 2009 vs. 2008

Operación	2008	2009	Abs	%
Hipotecas	565	796	231	40.9%
Transferencias Inmobiliarias	4,568	3,462	(1,106)	-24.2%
<b>Total</b>	<b>5,133</b>	<b>4,258</b>	<b>(875)</b>	<b>-17.0%</b>

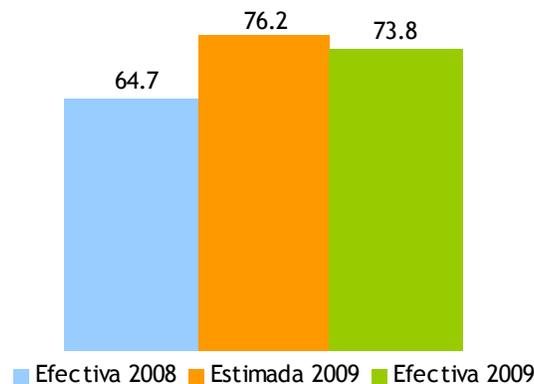


**Gráfica 3.1.3**  
**Tasas de Interés Hipotecaria Promedio**  
En porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>3</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>4</sup> mostró un crecimiento de 14.1% respecto a agosto del año pasado, para un nivel de cumplimiento de 97% con relación a la estimada. (Ver Gráfica 3.1.4)

**Gráfica 3.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
Agosto; en millones RD\$

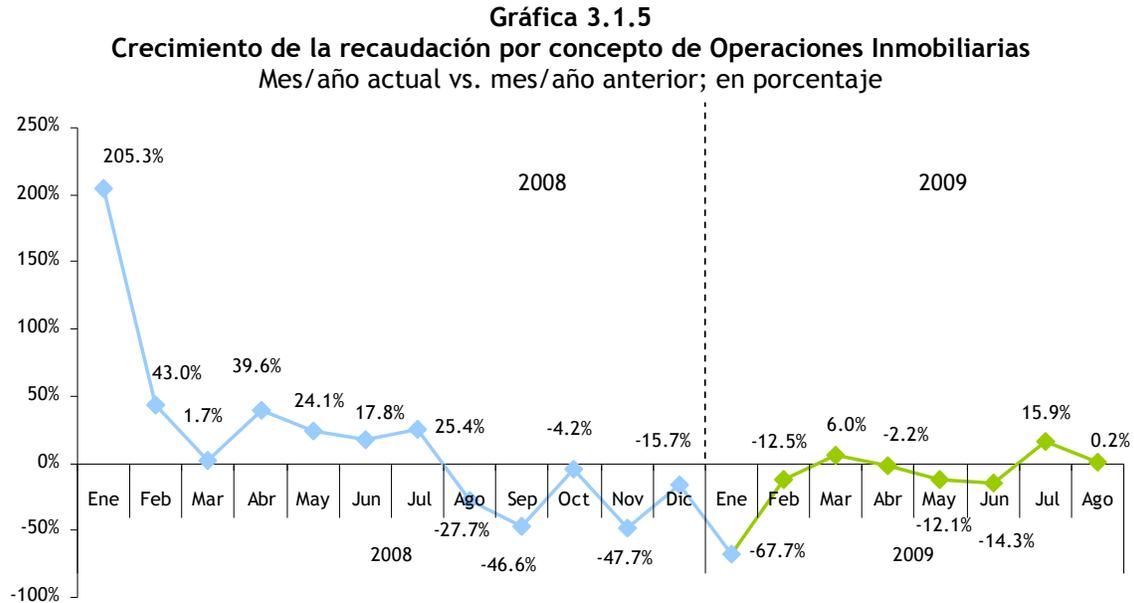


<sup>3</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>4</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.



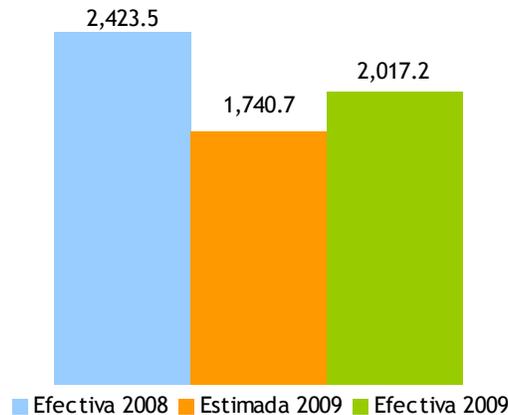
Las recaudaciones por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - agosto mantuvo niveles recaudatorios muy inferiores a los del año anterior. En este período las recaudaciones presentaron un decrecimiento de 16.8%, con respecto al 2008. Al comparar el crecimiento mes a mes se observa que solo marzo, julio y agosto presentan crecimiento positivo. (Ver Gráfica 3.1.5)



Por su parte, la recaudación acumulada muestra un déficit de RD\$406.3 millones en relación a los primeros ocho meses del 2008, para un decrecimiento de 16.8%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 115.9% para el período enero - agosto de 2009. Ahora bien, como fue mencionado anteriormente, el comportamiento decreciente respecto al 2008 viene explicado por la contracción de la actividad inmobiliaria debido a las elevadas tasas de interés que afectaron el sector desde el segundo trimestre del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.6)

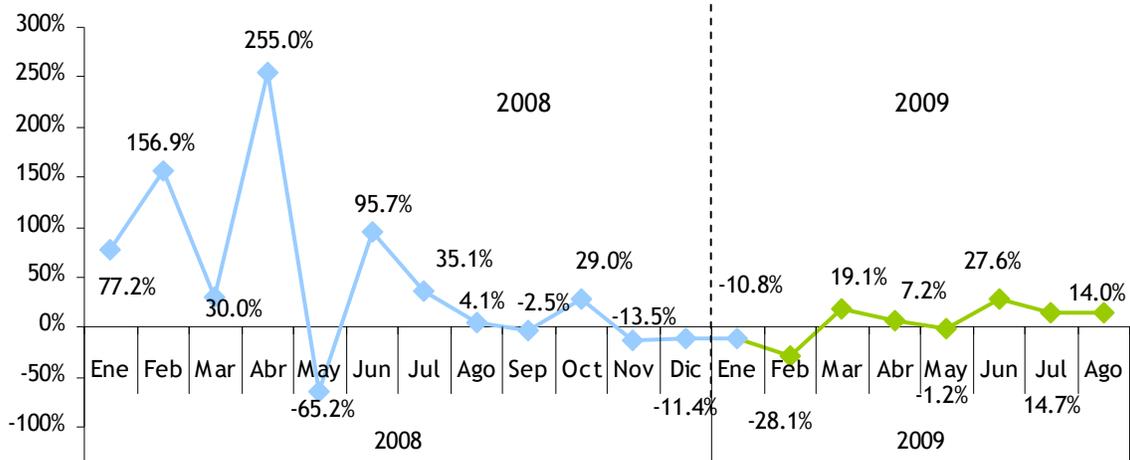


**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Enero - agosto; en millones de RD\$



Asimismo, las recaudaciones de IVSS e Impuesto sobre los Activos han tenido un comportamiento similar, sus crecimientos han sido muy inferiores a los del período enero-agosto del 2008. Para el período enero-agosto 2008 la recaudación por estos conceptos tuvo un crecimiento promedio de 73.6%, contra un 5.3% para el mismo período del 2009. (Ver Gráfica 3.1.7)

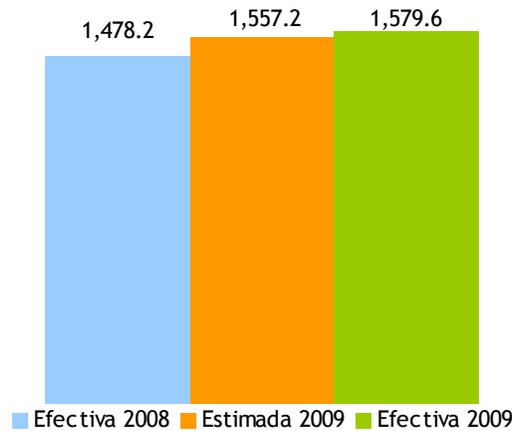
**Gráfica 3.1.7**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
Mes año actual vs. mes año anterior; en porcentaje



En los primeros ocho meses del año la recaudación por este concepto ha mostrado un incremento de RD\$101.4 millones en comparación a igual período del 2008, equivalente a un crecimiento de 6.9%. Ahora bien, en relación al estimado se observa superávit de RD\$22.4 millones, para un nivel de cumplimiento de 101.4%. (Ver Gráfica 3.1.8)



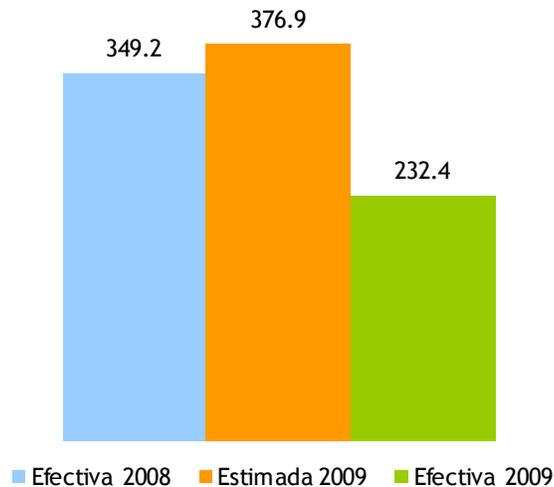
**Gráfica 3.1.8**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
Enero - agosto; en millones de RD\$



### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)<sup>5</sup>

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$232.4 millones, registrando una disminución de RD\$116.8 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un decrecimiento de 33.4%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 61.6%. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
**Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Agosto; en millones de RD\$



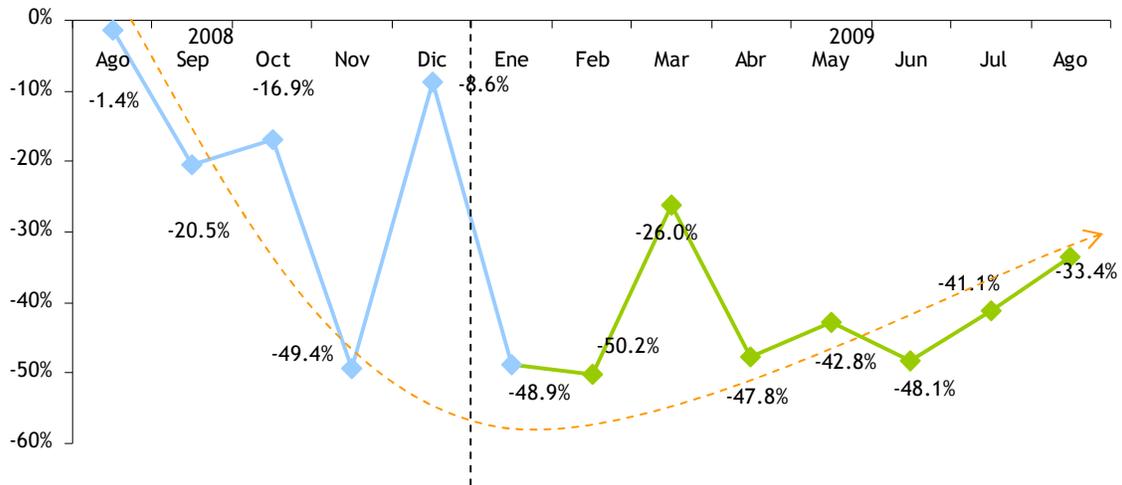
<sup>5</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.



A pesar de las acciones tomadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés con el propósito de reactiva la demanda agregada, la tendencia negativa del crecimiento de registro de vehículos se ha mantenido en el mes de agosto. Esto indica que dado a la crisis, aun cuando las tasas de interés han caído considerablemente respecto al 2008, existe un efecto de expectativa en los consumidores por el que estos deciden no endeudarse.

Las recaudaciones por este concepto han mantenido un comportamiento decreciente desde el 2008, continuando esta tendencia durante los primeros ocho meses del año. (Ver Gráfica 3.2.2)

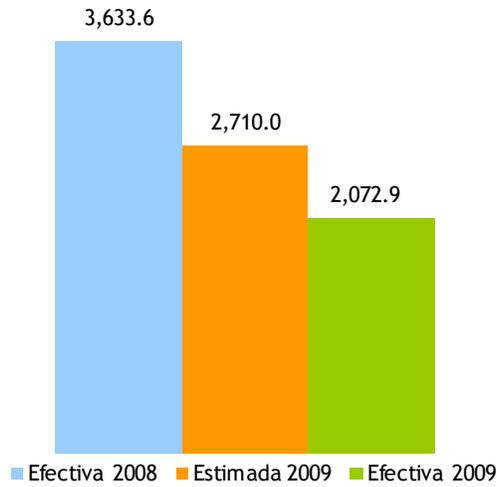
**Gráfica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



En este sentido, la recaudación acumulada enero - agosto muestra una reducción de RD\$1,560.6 millones en relación a los primeros ocho meses del año anterior, para un decrecimiento de 42.9%, como consecuencia de la contracción de la demanda de vehículos. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 76.5% para dicho período.



**Grafica 3.2.3**  
Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos  
Enero - agosto; en millones de RD\$

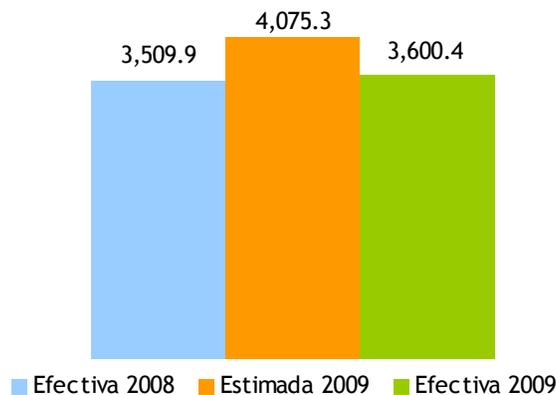


#### 4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>6</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) ascendió a RD\$3,600.4 millones, que representa un incremento de RD\$90.4 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un 2.6%. Respecto al estimado, se mostró un nivel de cumplimiento de 88.3%.

**Gráfica 4.1.1**  
Estimación vs. ejecución del ITBIS  
Agosto; en millones de RD\$



<sup>6</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homologado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.



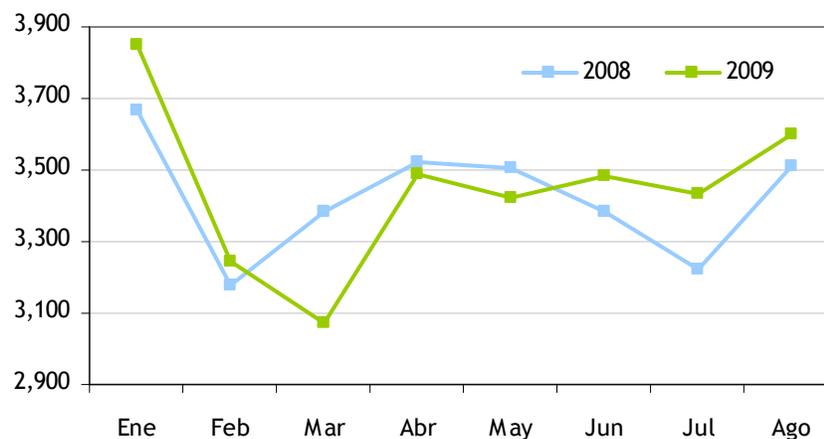
La recaudación acumulada del ITBIS en el período enero - agosto ascendió a RD\$27,604.7 millones, mostrando así un crecimiento de RD\$237.3 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a 0.9%. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 91%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

El no cumplimiento de la meta es explicado por el menor dinamismo de las actividades económicas en lo que va de año en comparación con el mismo período del año anterior, principalmente en las actividades económicas gravadas por el impuesto, como son la producción de cervezas, ron y otras bebidas alcohólicas, la venta de vehículos, entre otros.

Este menor nivel de la actividad económica se debe, entre otras cosas, a la combinación del shock externo de la crisis internacional y las medidas restrictivas de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir presiones inflacionarias provocadas principalmente por el incremento de los precios del petróleo; además de la exención otorgada a través de la entrada en vigencia de la Ley 392-07 del Régimen de Pro-industria.

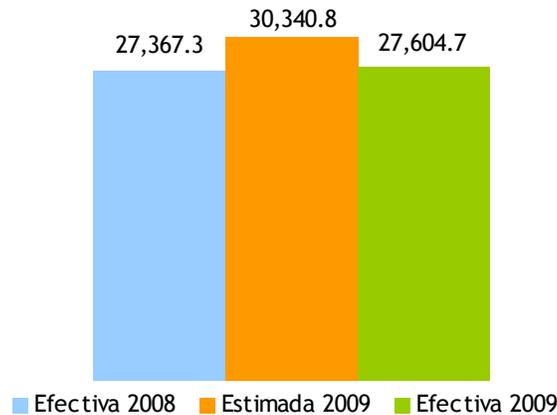
El resultado del shock externo y las medidas tomadas por la autoridad monetaria han impactado negativamente la demanda agregada, y por ende la recaudación del ITBIS. A pesar de que las autoridades monetarias han flexibilizado la política monetaria, e incluso han tomado medidas para incrementar el crédito bancario, es preciso señalar que las medidas tienen un período de rezago, y por lo tanto, la recuperación de la actividad económica será gradual.

**Gráfica 4.1.2**  
**Evolución de la recaudación ITBIS**  
Enero - agosto; en millones de RD\$





**Gráfica 4.1.3**  
**Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero - agosto; en millones de RD\$



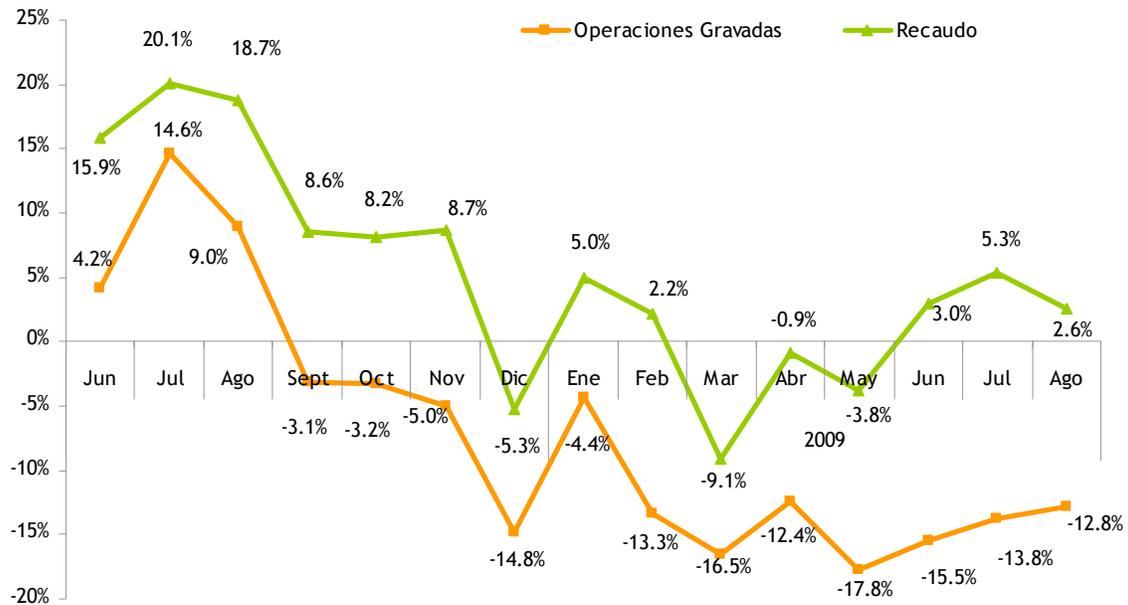
Las operaciones (ventas)<sup>7</sup> totales, reportadas en el mes de agosto, se redujeron en RD\$28,200.8 millones, cifra equivalente a un decrecimiento de 17.8% en comparación al mismo período del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>8</sup> mostraron un decrecimiento de RD\$8,362.1 millones, equivalente a un 12.8%. No obstante, se observan señales de recuperación ya que se presenta una leve restablecimiento en la tasas de crecimiento de las operaciones gravadas, indicando la posibilidad de un cambio en la tendencia negativa observada en los meses anteriores (Ver gráfica 4.1.4).

<sup>7</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>8</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.



**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



Los sectores que vieron reducir sus aportes a la recaudación en mayor medida son: Transporte y Almacenamiento, Fabricación de Cemento, Cal y Yeso y Construcción. (Ver Cuadro 4.1.1)

A la vez, algunas actividades están mostrando dinamismo, como son la Elaboración de Productos de Tabaco y las Comunicaciones, siendo las dos actividades con mayores incrementos en sus operaciones gravadas (Ver cuadro 4.1.2). Esto va en consonancia con el Informe Preliminar de la Economía Dominicana publicado por el Banco Central, de acuerdo con el cual la actividad de Comunicaciones presentó un crecimiento de 19.4%.



**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
**Declaración agosto 2009 vs. 2008**  
**En millones de RD\$**

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>14.2</b>	<b>16.0</b>	<b>1.8</b>	<b>12.8%</b>
Cultivo de Cereales	4.5	4.1	-0.4	-8.9%
Cultivos Tradicionales	1.2	2.2	1.0	80.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.4	6.2	-0.2	-3.8%
Servicios Agropecuarios	2.1	3.6	1.5	69.6%
<b>Industrias</b>	<b>1,335.7</b>	<b>1,351.8</b>	<b>16.1</b>	<b>1.2%</b>
Construcción	125.9	75.5	-50.4	-40.0%
Explotación de Minas y Canteras	5.2	6.8	1.6	31.1%
Manufactura	1,204.7	1,269.6	64.9	5.4%
Edición, Grabación, Impresión	61.3	64.8	3.5	5.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.9	2.5	0.5	27.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anir	2.1	1.4	-0.7	-33.0%
Elaboración de Azúcar	3.0	1.6	-1.3	-45.0%
Elaboración de Bebidas	345.3	438.7	93.5	27.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.3	0.3	0.0	-4.4%
Elaboración de Plástico	64.5	61.8	-2.7	-4.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.0	0.9	0.0	-2.7%
Elaboración de Productos de Panadería	5.0	5.3	0.3	5.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	49.5	73.7	24.2	49.0%
Elaboración de Productos Lácteos	13.8	28.2	14.3	103.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	159.5	106.6	-52.9	-33.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	78.6	78.8	0.2	0.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.8	5.8	-1.1	-15.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.3	5.9	0.5	10.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.3	0.7	-0.6	-44.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	28.5	33.1	4.6	16.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	13.2	1.9	-11.4	-85.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	6.2	5.7	-0.4	-6.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	11.8	15.6	3.8	32.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	51.1	32.3	-18.8	-36.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	142.0	155.4	13.3	9.4%
Otras Industrias Manufactureras	152.5	148.7	-3.9	-2.5%
<b>Servicios</b>	<b>2,159.4</b>	<b>2,232.2</b>	<b>72.8</b>	<b>3.4%</b>
Administración Pública	7.2	6.0	-1.2	-16.5%
Alquiler de Viviendas	78.3	84.0	5.7	7.3%
Comercio	646.4	667.2	20.7	3.2%
Comercio-Combustible	21.7	20.8	-0.9	-4.2%
Comercio-Vehículos	145.6	143.9	-1.7	-1.2%
Comercio otros	479.1	502.4	23.3	4.9%
Comunicaciones	282.7	367.0	84.3	29.8%
Electricidad, Gas y Agua	21.2	39.5	18.3	86.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	288.2	308.7	20.5	7.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	311.9	311.6	-0.4	-0.1%
Servicios de Enseñanza	2.7	2.7	0.0	-1.4%
Servicios de Salud	7.0	8.7	1.8	25.5%
Transporte y Almacenamiento	270.2	194.4	-75.8	-28.0%
Otros Servicios	243.6	242.4	-1.2	-0.5%
<b>Total</b>	<b>3,509.3</b>	<b>3,600.1</b>	<b>90.8</b>	<b>2.6%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.

- Cifras preliminares sujetas a rectificación

Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes



**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración agosto 2009 vs. 2008  
 En millones de RD\$

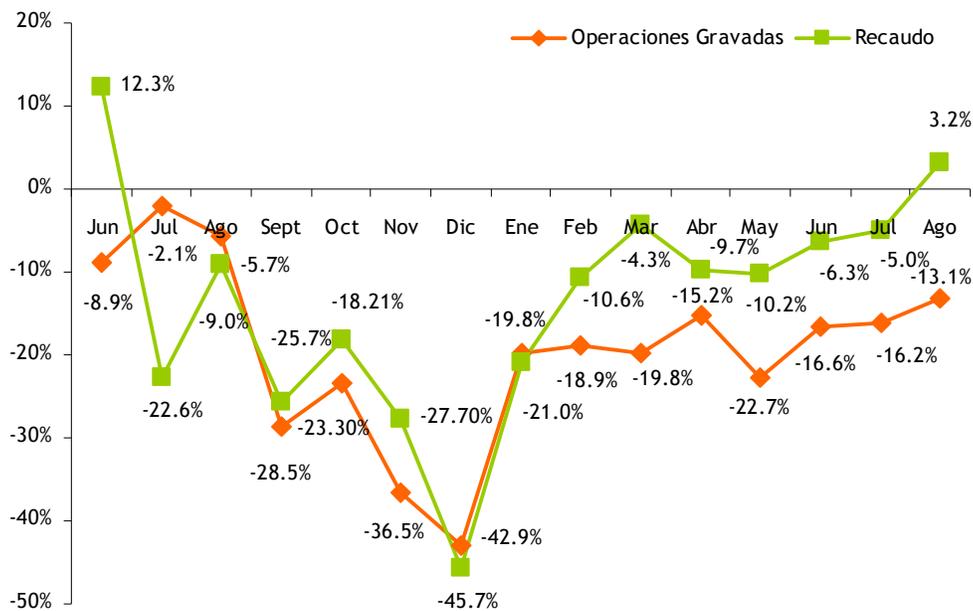
Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>215.6</b>	<b>161.9</b>	<b>-53.7</b>	<b>-24.9%</b>
Cultivo de Cereales	39.6	19.4	-20.2	-51.1%
Cultivos Tradicionales	33.3	34.9	1.6	4.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	107.3	80.1	-27.2	-25.4%
Servicios Agropecuarios	35.4	27.6	-7.8	-22.2%
<b>Industrias</b>	<b>18,373.5</b>	<b>15,101.5</b>	<b>-3,272.0</b>	<b>-17.8%</b>
Construcción	1,872.5	1,044.3	-828.2	-44.2%
Explotación de Minas y Canteras	158.5	155.6	-2.9	-1.8%
Manufactura	16,342.6	13,901.7	-2,440.9	-14.9%
Edición, Grabación, Impresión	715.9	667.0	-48.9	-6.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	42.4	43.6	1.2	2.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	405.4	403.9	-1.5	-0.4%
Elaboración de Azúcar	23.9	19.9	-4.0	-16.8%
Elaboración de Bebidas	3,870.5	3,841.2	-29.4	-0.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	20.0	18.9	-1.1	-5.5%
Elaboración de Plástico	1,012.5	705.6	-307.0	-30.3%
Elaboración de Productos de Molinería	9.9	34.4	24.4	246.0%
Elaboración de Productos de Panadería	56.7	86.3	29.6	52.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	421.1	569.0	147.9	35.1%
Elaboración de Productos Lácteos	321.4	337.1	15.7	4.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,434.1	1,061.9	-372.3	-26.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	902.4	862.6	-39.8	-4.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	348.9	214.5	-134.5	-38.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	138.1	73.4	-64.7	-46.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.3	0.2	607.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	449.1	380.1	-69.0	-15.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	163.0	28.4	-134.6	-82.6%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	178.8	183.6	4.8	2.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	294.0	278.8	-15.2	-5.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	744.9	611.6	-133.3	-17.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,811.9	1,093.1	-718.8	-39.7%
Otras Industrias Manufactureras	2,977.5	2,386.6	-591.0	-19.8%
<b>Servicios</b>	<b>46,906.2</b>	<b>41,869.8</b>	<b>-5,036.4</b>	<b>-10.7%</b>
Administración Pública	6.4	4.9	-1.5	-23.7%
Alquiler de Viviendas	1,159.0	954.6	-204.4	-17.6%
Comercio	28,409.4	24,682.0	-3,727.5	-13.1%
Comercio-Combustible	471.9	488.6	16.6	3.5%
Comercio-Vehículos	6,283.7	4,728.3	-1,555.4	-24.8%
Comercio otros	21,653.8	19,465.1	-2,188.6	-10.1%
Comunicaciones	4,759.3	5,017.7	258.4	5.4%
Electricidad, Gas y Agua	117.3	242.7	125.4	106.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,101.6	3,875.2	-226.4	-5.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,877.6	1,598.0	-279.6	-14.9%
Servicios de Enseñanza	20.5	16.6	-3.9	-19.0%
Servicios de Salud	70.3	88.0	17.7	25.2%
Transporte y Almacenamiento	2,263.5	2,079.9	-183.6	-8.1%
Otros Servicios	4,121.3	3,310.3	-811.0	-19.7%
<b>Total</b>	<b>65,495.3</b>	<b>57,133.2</b>	<b>-8,362.1</b>	<b>-12.8%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación  
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes



Por su parte, el sector Comercio mostró un incremento en su aporte al ITBIS en el mes de agosto, por primera vez en 12 meses, sustentado fundamentalmente por la actividad comercio otros, que engloba los servicios de ventas de alimentos y ferreterías, entre otras. Sin embargo, este mayor aporte no viene acompañado del incremento de las ventas gravadas del sector, sino más bien de una reducción en las compras locales e importadas realizadas por estos agentes que implicaron una menor compensación de ITBIS adelantado. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior



En el mes de agosto, el sector Transporte y Almacenamiento redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$75.8 millones, cifra equivalente a un 28%, con respecto al mismo período del año anterior. Esta reducción está explicada principalmente por la contracción de las operaciones gravadas las cuales presentaron una reducción de 8.1%. (Ver Cuadro 4.1.3)



**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con menor ITBIS pagado**  
Declaración agosto 2009 vs. 2008  
En millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2008	2009	Variación		2008	2009	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Transporte y Almacenamiento	2,263.5	2,079.9	-183.6	-8.1%	270.2	194.4	-75.8	-28.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,434.1	1,061.9	-372.3	-26.0%	159.5	106.6	-52.9	-33.2%
Construcción	1,872.5	1,044.3	-828.2	-44.2%	125.9	75.5	-50.4	-40.0%
<b>Total</b>	<b>5,570.2</b>	<b>4,186.1</b>	<b>-1,384.0</b>	<b>-24.8%</b>	<b>555.6</b>	<b>376.5</b>	<b>-179.1</b>	<b>-32.2%</b>

1/ Corresponden al las operaciones de julio.

Por su parte, el sector de Fabricación de Cemento, Cal y Yeso también presentó una reducción significativa en su aporte a la recaudación del ITBIS con una disminución de RD\$52.9 millones respecto a agosto del 2008. Esta disminución es explicada principalmente por la reducción en las operaciones gravadas del sector.

Asimismo, se observa un desempeño similar en el sector Construcción, cuyo aporte a la recaudación de este impuesto se redujo en RD\$50.4 millones, con un decrecimiento de 40%, acorde con la contracción de sus ventas gravadas.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco

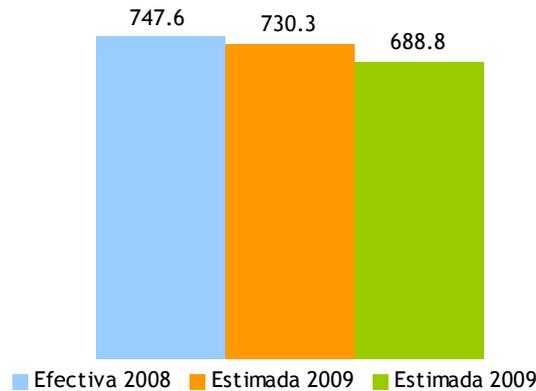
### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>9</sup>

En el mes de agosto del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas ascendió a RD\$688.8 millones, lo que representa un descenso de RD\$58.8 millones respecto a agosto del 2008, cifra equivalente a un 7.9%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 94.3%, equivalente a un déficit de RD\$41.5 millones.

<sup>9</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.



**Gráfica 4.2.1.1**  
**Meta vs. recaudación de ISC a las Cervezas**  
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto presentaron una disminución de 0.2%, y la cantidad de litros de alcohol absoluto alcohol absoluto<sup>10</sup> de 6.1%. El impuesto liquidado, que está compuesto del impuesto ad-valorem y en impuesto específico, registró un decrecimiento de un 4.4%. El impuesto ad-valorem registró un descenso de 0.2% en comparación a igual período del año 2008, por su parte el impuesto específico presentó una disminución de 5.3%. (Ver cuadro 4.2.1.1)

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Impuesto Ad-Valorem y Especifico**  
**Sector Cerveza**  
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	127.1	126.9	-.2	-0.2%
Específico	592.2	561.1	-31.1	-5.3%
<b>Total</b>	<b>719.3</b>	<b>688.0</b>	<b>-31.3</b>	<b>-4.4%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El consumo de las cervezas light<sup>11</sup> se ha incrementado desde su lanzamiento y actualmente ocupan el 74.7% del consumo local. Vale destacar que recientemente se ha incorporado otra nueva cerveza light al mercado (Bohemia Light). (Ver Gráfica 4.2.1.2). Este incremento de

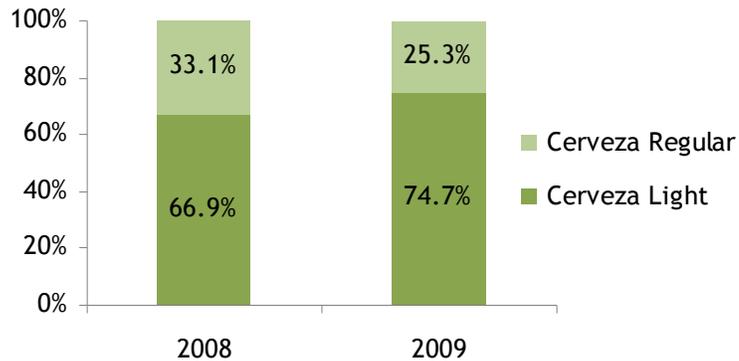
<sup>10</sup> Los litros de alcohol absoluto se refiere a la cantidad de alcohol puro que contiene cada botella de bebida alcohólica. Es preciso no confundir el volumen total de una botella (en litros) con los litros de alcohol absoluto (que es la proporción de alcohol puro del volumen total de una botella).

<sup>11</sup> Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.



cervezas que contienen un menor grado alcohólico afecta de manera negativa al impuesto selectivo específico. (Ver Cuadro 4.2.1.1)

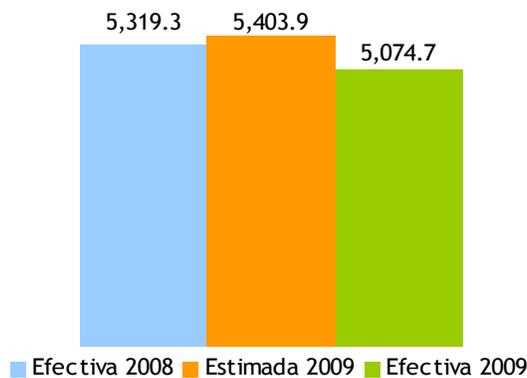
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida por tipo**  
Declaración de agosto; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero-agosto de 2009 ascendió a RD\$5,074.7 millones, lo que representa una disminución de RD\$244.7 millones respecto al mismo período de 2008, cifra equivalente a 4.6%.

La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 93.9%, equivalente a un déficit de RD\$329.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**Meta vs. recaudación de ISC a las Cervezas**  
Enero - agosto; en millones de RD\$

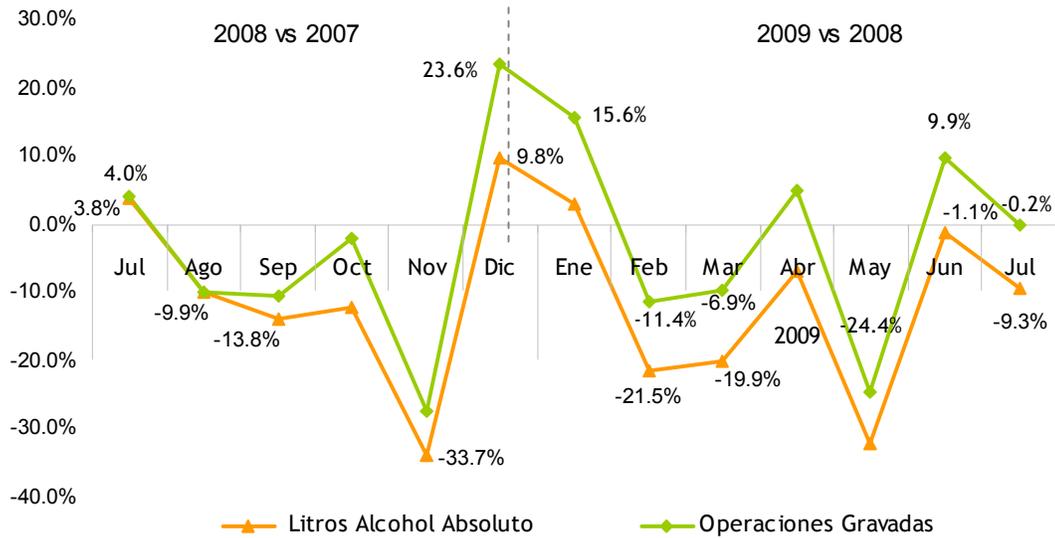


El déficit que presenta la recaudación efectiva respecto al estimado para dicho período y la disminución respecto a la recaudación efectiva al mismo período del 2008 se explica por la disminución de un 13.7% en los litros de alcohol absolutos y en la disminución de un 3.5% en las



operaciones gravadas de las cervezas que fueron reportadas en lo que va del año. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas**  
**Sector Cerveza**  
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>12</sup>



#### 4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol <sup>13</sup>

En el mes de agosto del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$338.6 millones, lo que representa un descenso de RD\$23.1 millones respecto a agosto del 2008, equivalente a un decrecimiento de 6.4%.

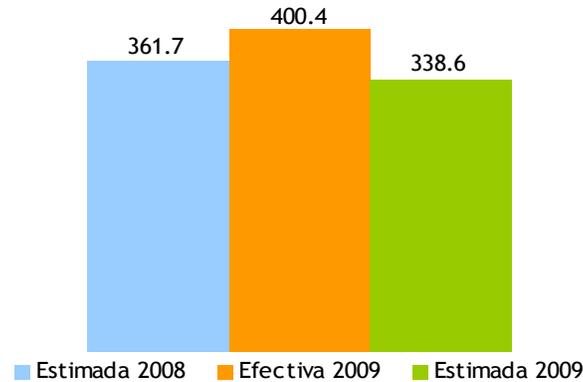
La recaudación efectiva muestra un déficit de RD\$61.9 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 84.5%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

<sup>12</sup> Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

<sup>13</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.



**Gráfica 4.2.2.1**  
**Meta vs. Recaudación de ISC sobre el Ron y**  
**otros productos derivados del Alcohol**  
 Agosto; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absolutos vendidos cayó en 9.8%, conjuntamente hubo un descenso de 5.7% en el impuesto específico. Para este mes se observa un decrecimiento de 5.1% en el impuesto liquidado total en relación al 2008. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico**  
**Sector Ron**  
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	23.8	24.2	0.5	2.1%
Específico	302.4	285.2	-17.2	-5.7%
<b>Total</b>	<b>326.1</b>	<b>309.4</b>	<b>-16.7</b>	<b>-5.1%</b>

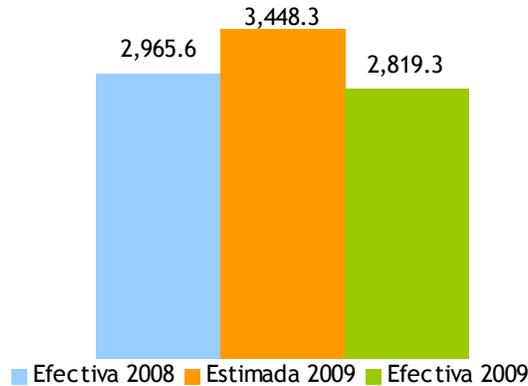
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero - agosto de 2009 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$ 2,819.3 millones. Al igual que en el caso de las cervezas, la recaudación de este rubro registró una disminución, que en este período analizado es de un 4.9 % respecto al mismo período de 2008.

La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 81.7%, equivalente a un déficit de RD\$629.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)



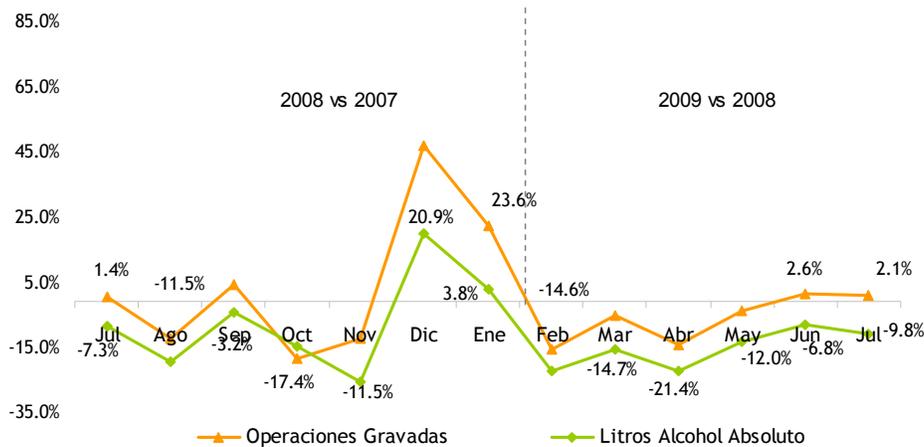
**Gráfica 4.2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol**  
Enero - agosto; en millones RD\$



El déficit que presenta la recaudación efectiva respecto al estimado para dicho período se explica por la disminución de un 11.9% en los litros de alcohol absolutos. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

Al igual que en las cervezas la contracción de la demanda interna a provocado una fuerte reducción en las ventas del sector del ron a raíz de que la cantidad de litros absolutos declarados presenta tasas de decrecimiento en todo el 2009 de alrededor de 15.2% exceptuando en enero donde sólo creció un 3.8%

**Gráfica 4.2.2.3**  
**Crecimiento cantidad litros vendidos y las operaciones gravadas**  
Sector Ron  
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior

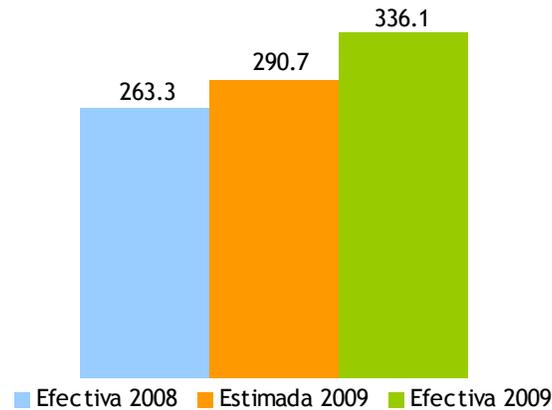




#### 4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco<sup>14</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$336.1 millones, lo que representa un aumento de RD\$72.7 millones respecto a agosto del 2008, cifra equivalente a un 27.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 115.6%, equivalente a un superávit de RD\$45.4 millones.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Agosto; en Millones de RD\$



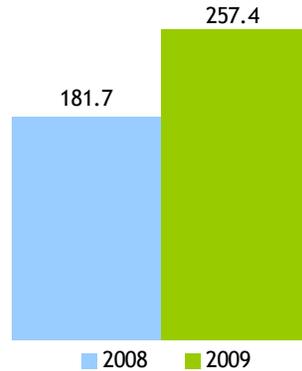
El aumento en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por el incremento en la cantidad de cigarrillos vendidos, que fueron reportados en agosto, los cuales crecieron en 35.1 millones, equivalente a un 22.1%.

Con respecto a las operaciones gravadas del sector, debemos destacar que las mismas aumentaron en RD\$75.7 millones, equivalente a 41.6%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

<sup>14</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.



**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración agosto; en millones de cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado y compararlo con el mismo período del año anterior se puede observar como el aumento de la ventas han afectado directamente la liquidación del impuesto específico tanto como al ad-valorem, mostrando un crecimiento de 27.7% y 41.6% respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración agosto; en millones de RD\$

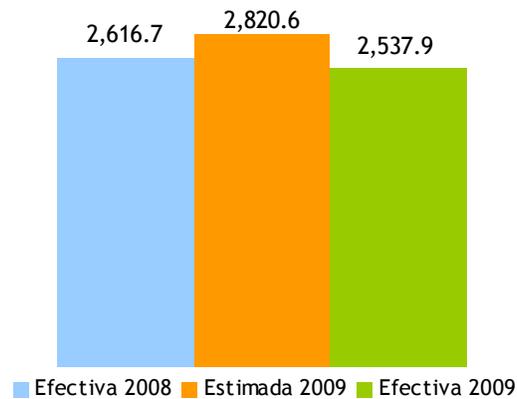
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	40.0	56.6	16.6	41.6%
Específico	224.3	286.4	62.0	27.7%
<b>Total</b>	<b>264.3</b>	<b>343.0</b>	<b>78.7</b>	<b>29.8%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al revisar la evolución del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco en lo que va del año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$2,537.9 millones, lo que representa una disminución de RD\$78.9 millones respecto al 2008, cifra equivalente a un 3%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 90%, equivalente a un déficit de RD\$282.7 millones.



**Gráfica 4.2.3.3**  
**Estimación vs. recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Enero - agosto; en millones de RD\$



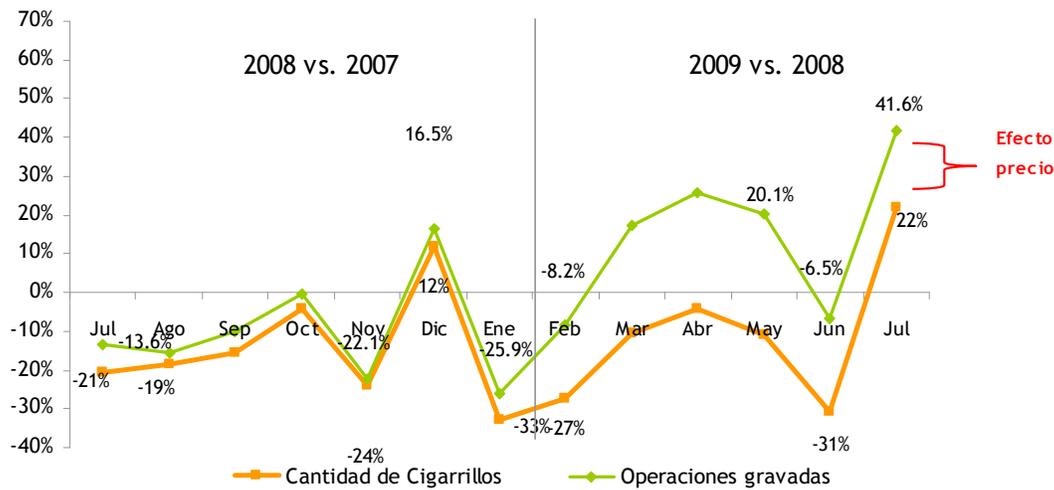
El déficit que presenta la recaudación efectiva en estos meses se explica por la caída en las ventas de cigarrillos la cual ha decrecido desde julio del 2008 y a penas comenzó a crecer en el mes de julio de 2009. (Ver Gráficas 4.2.3.3 y 4.2.3.4)

A pesar de que este mes este impuesto se mostró positivo, dado a la fuerte caída en la venta de cigarrillos en el 2009 antes mencionada, en el período enero - agosto del 2009 la cantidad de cigarrillos vendidos se redujo en 39.1 millones unidades respecto al mismo período del 2008, cifra equivalente a un -3.3%.

Podemos concluir que este impuesto ha empezado a mostrar signos de mejora, este comportamiento positivo en el presente mes está vinculado directamente con un aumento de las ventas de cigarrillos, lo cual puede asociarse con una recuperación de la economía, que presentó en el primer semestre del año un crecimiento de un 1.4%. Esto se sustenta en el mayor dinamismo de la demanda interna como ha sido el caso de comunicaciones, a pesar de que el sector de manufactura al cual pertenece la elaboración de los cigarrillos disminuyó un 2.4%



**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior



Del gráfico anterior se debe resaltar la correlación entre el crecimiento de las operaciones gravadas del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco y las ventas de de cigarrillos. No obstante, esta relación se rompe a partir de enero del 2009 como consecuencia del efecto del aumento de los precios de dichos productos.

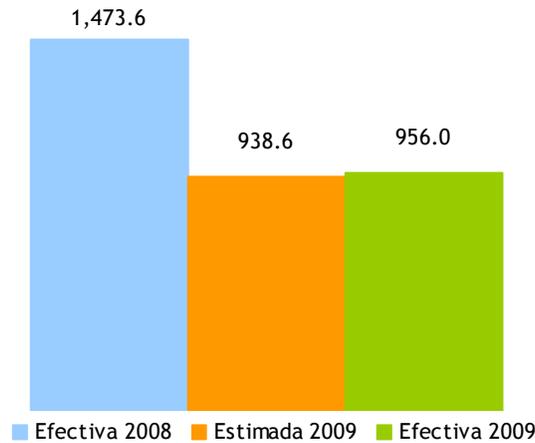
### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos<sup>15</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos ascendió a RD\$956.0 millones, lo que representa una disminución de RD\$517.6 millones respecto al mismo período del 2008, cifra equivalente a 35.1%. Con respecto a la estimación establecida para el mes de agosto del presente año la recaudación efectiva presenta un superávit de RD\$17.4 millones, equivalente a un nivel de cumplimiento de 101.9%. (Ver Gráfica 4.3.1)

<sup>15</sup> Grava con selectivo de un 16% el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

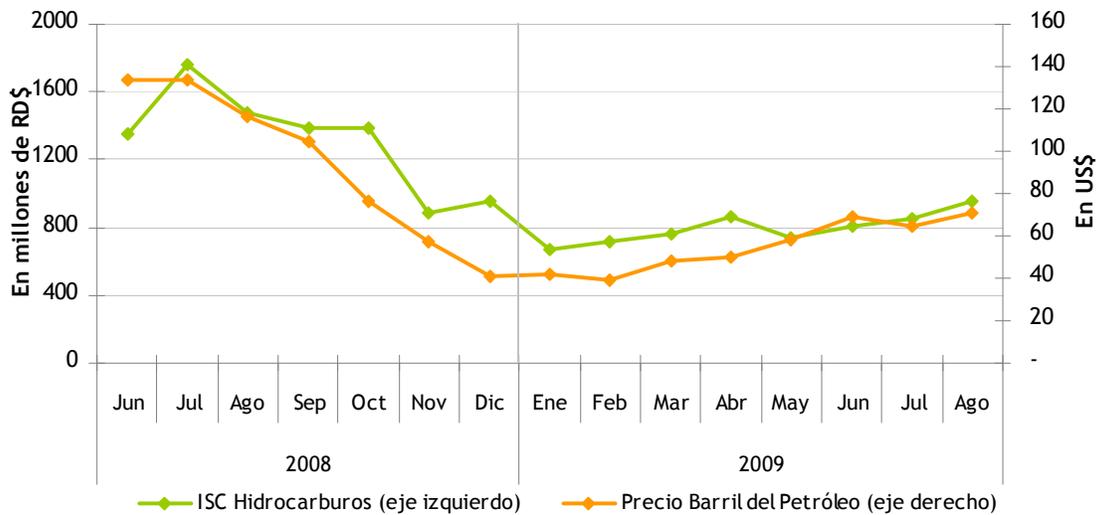


**Gráfica 4.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos**  
Agosto; en millones de RD\$



La disminución en la recaudación efectiva en agosto del 2009 en comparación con la del mismo período del 2008 se debe al efecto directo que ha tenido la crisis internacional en la reducción de los precios internacionales del petróleo en los últimos meses. Para agosto del 2008 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$116.7, mientras que en agosto 2009 el precio promedio fue de US\$70.9, lo que representa una caída en el precio de US\$45.8, lo que equivale a una reducción de 39.2%. (Ver Gráfica 4.3.2)

**Gráfica 4.3.2**  
**Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y**  
**Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)**





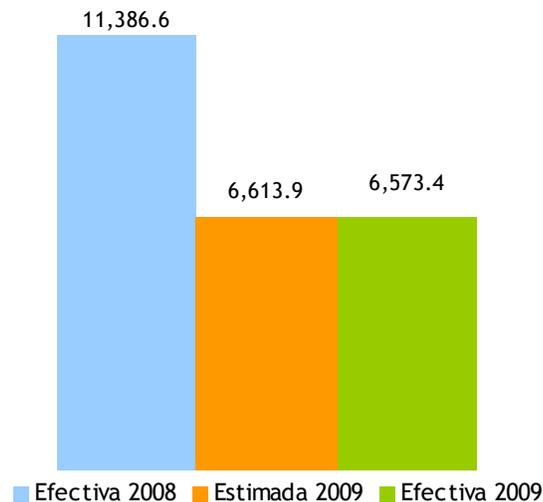
En este sentido, la recaudación del Impuesto Ad Valorem, que se aplica sobre el valor del barril de petróleo, ha sido negativamente afectada. (Ver Cuadro 4.3.1)

**Cuadro 4.3.1**  
**Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible**  
Agosto 2009 vs. agosto 2008; en RD\$

Tipo de Combustible	2008	2009	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Gasolina Premium	17.5	12.1	-5.41	-31.0%
Gasolina Regular	17.2	11.8	-5.37	-31.3%
Gasoil Regular	19.5	11.7	-7.81	-40.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.5	11.7	-7.86	-40.3%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.5	11.7	-7.86	-40.3%
Gasoil Premium 0.3%	19.4	11.7	-7.75	-39.9%
Gasoil Premium EGP-C	19.5	11.7	-7.88	-40.3%
Gasoil Premium EGP-T	19.5	11.7	-7.88	-40.3%
Avtur	19.5	11.5	-7.92	-40.7%
Kerosene	19.5	11.5	-8.04	-41.2%
Fuel Oil	14.1	10.1	-4.04	-28.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	14.1	10.0	-4.04	-28.7%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	14.1	10.0	-4.04	-28.7%

Para el período enero - agosto 2009 la recaudación por concepto del ISC sobre los Hidrocarburos ascendió a RD\$6,573.4 millones, representando una disminución de RD\$4,813.2 millones con respecto al mismo período del 2008, esto representa una reducción de 42.3%. (Ver Gráfica 4.3.3)

**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación vs. recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos**  
Enero - agosto; en millones de RD\$

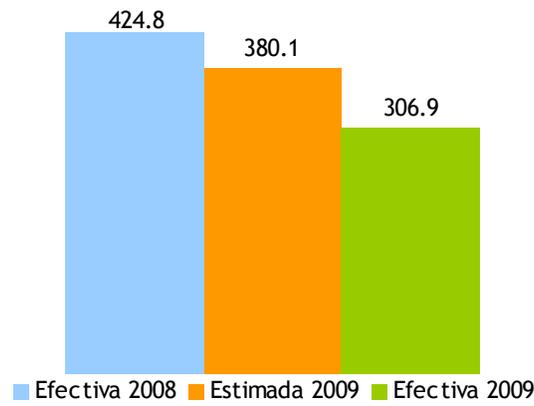




#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>16</sup>

Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendieron a RD\$306.89 millones, registrando un decrecimiento de RD\$117.93 millones respecto al mismo período del año anterior. Es preciso aclarar que el mes de agosto del presente año contó con un viernes menos que el año pasado. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 80.7%.

**Gráfica 4.4.1**  
Estimado vs. recaudación del Impuesto sobre Cheques  
Agosto; en millones de RD\$



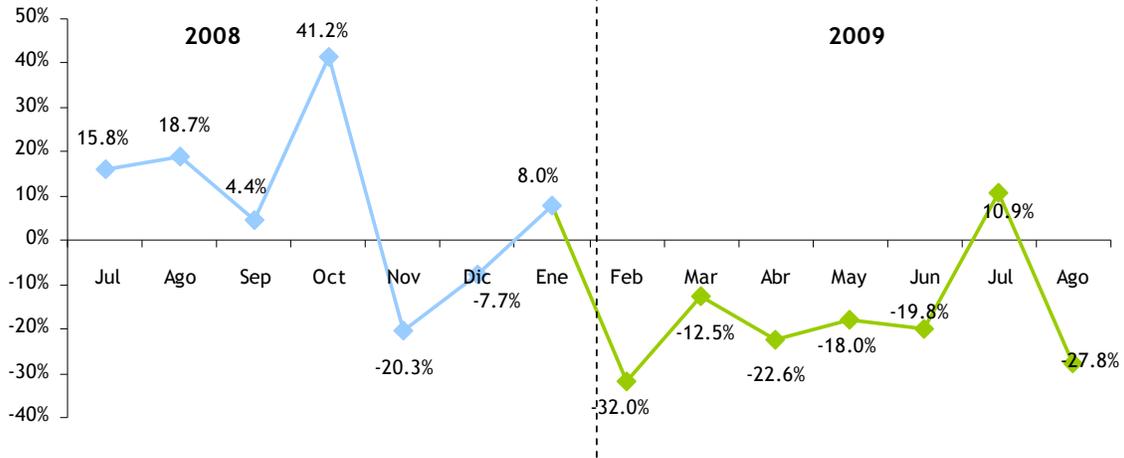
La tendencia en el los primeros ocho meses del período 2009, específicamente en las actividades de Cambios de Cheques y Transferencias Electrónicas, fue de un crecimiento negativo, exceptuando el mes de julio donde se registro un aumento de 10.9%. No obstante, se espera una reversión de tendencia. (Ver Gráfica 4.4.2)

A pesar de las acciones tomadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés a fin de lograr una reactivación de la demanda agregada, las actividades de Cambio de Cheques y Transferencias Bancarias continúan siendo afectadas por el aumento de la tasa de interés efectuada el año pasado.

<sup>16</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.



**Gráfica 4.4.2**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



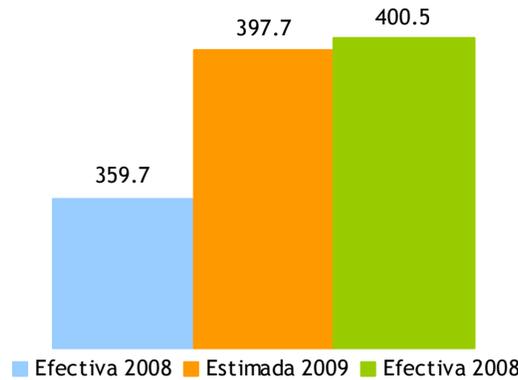
Nota: El mes de agosto de 2009 contó con un viernes menos que el mismo mes el año pasado, razón que explica la reducción presentada en el gráfico.



#### 4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones<sup>17</sup>

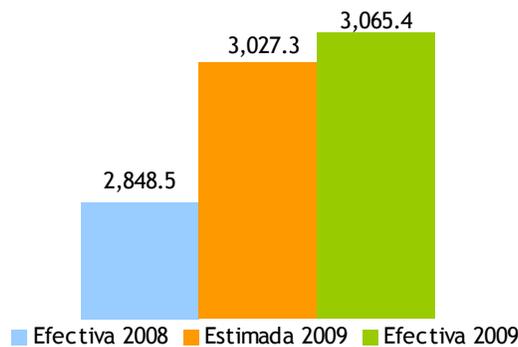
Las recaudaciones por concepto del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones ascendieron a RD\$400.5 millones, registrando un crecimiento de RD\$40.8 millones respecto a las recaudaciones del año anterior, equivalente a un 11.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 100.7 %.

**Gráfica 4.5.1**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Agosto; en millones de RD\$



Producto del incremento en las operaciones gravadas de un 11.3%, la recaudación efectiva de agosto del presente año superó la del año anterior en 11.4%, relación muy similar al crecimiento experimentado por las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.5.2**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Enero - agosto; en millones de RD\$



<sup>17</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafías, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres.  
El impuesto selectivo a las telecomunicaciones es distinto a la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT). El CDT es administrado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y grava con una tasa de 2% una base de servicios más amplia que el impuesto selectivo.

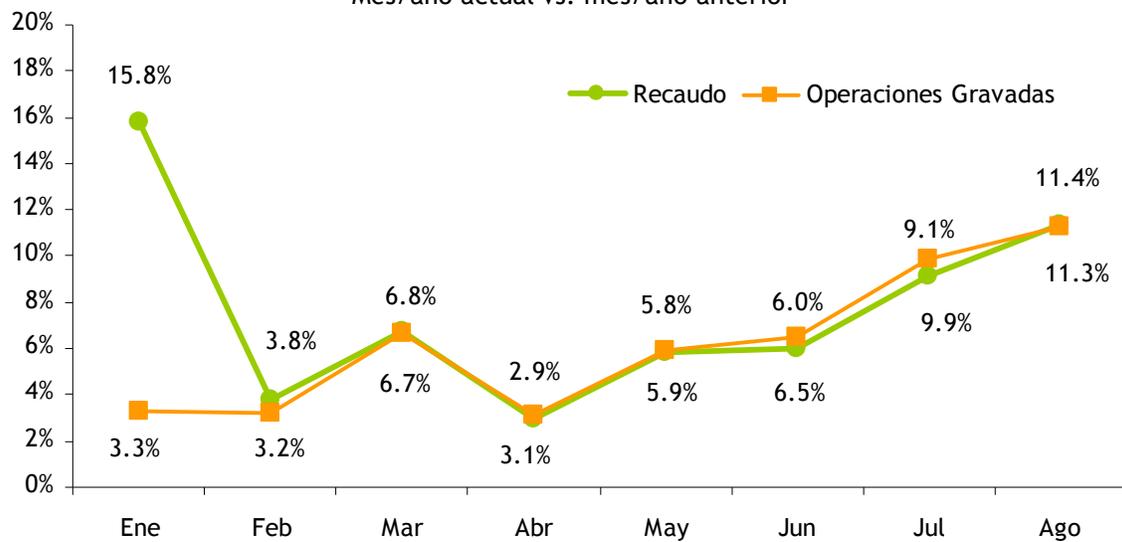


La recaudación efectiva del período enero - agosto 2009 alcanzó un nivel de cumplimiento de un 101.3%, el cual se debe al sostenido crecimiento que han mantenido las operaciones gravadas del sector de telecomunicaciones a lo largo del 2009. (Ver Gráfica 4.5.2)

El sector de Telecomunicaciones es uno de los sectores más dinámico de la economía dominicana, dado que según cifras del Banco Central este sector tuvo un crecimiento de 19.4% en el primer semestre de 2009, siendo el sector que mayor crecimiento registró. Esto se debe en parte a las medidas monetarias implementadas desde principios de año para dinamizar la demanda interna.

En la Gráfica 4.5.3 se puede apreciar la relación que tienen las operaciones gravadas del sector Telecomunicaciones y la recaudación por concepto del Selectivo a las Telecomunicaciones.

**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución de crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior



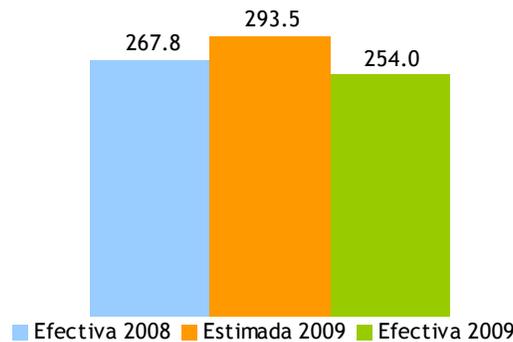
Fuente: Formulario Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones.



#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros<sup>18</sup>

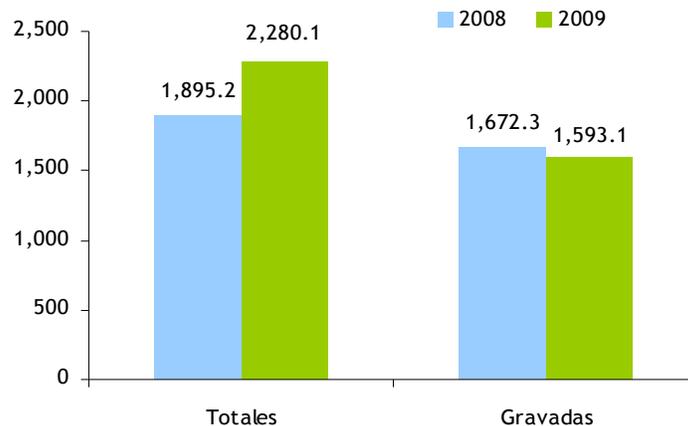
En el mes de agosto de 2009 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$254.0 millones, presentando un decrecimiento de RD\$13.8 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 5.2%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 86.5%, presentando un déficit de RD\$39.5 millones.

**Gráfica 4.6.1**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros  
Agosto; En Millones de RD\$



Las operaciones gravadas de este sector mostraron una variación negativa de un 4.7%, con relación al mismo período del 2008; el cual es similar al decrecimiento presentado en la recaudación por concepto de ISC sobre los Seguros. (Ver Gráfica 4.6.2)

**Gráfica 4.6.2**  
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros  
Reportadas en agosto 2009 vs. 2008; en millones RD\$

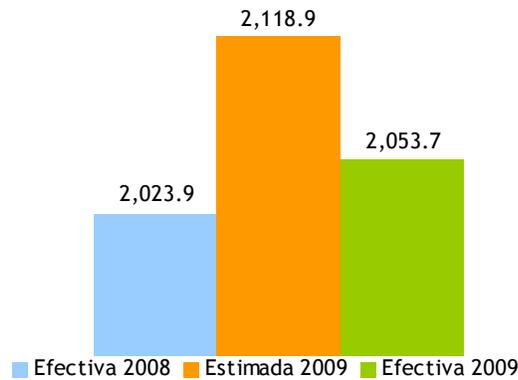


<sup>18</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.



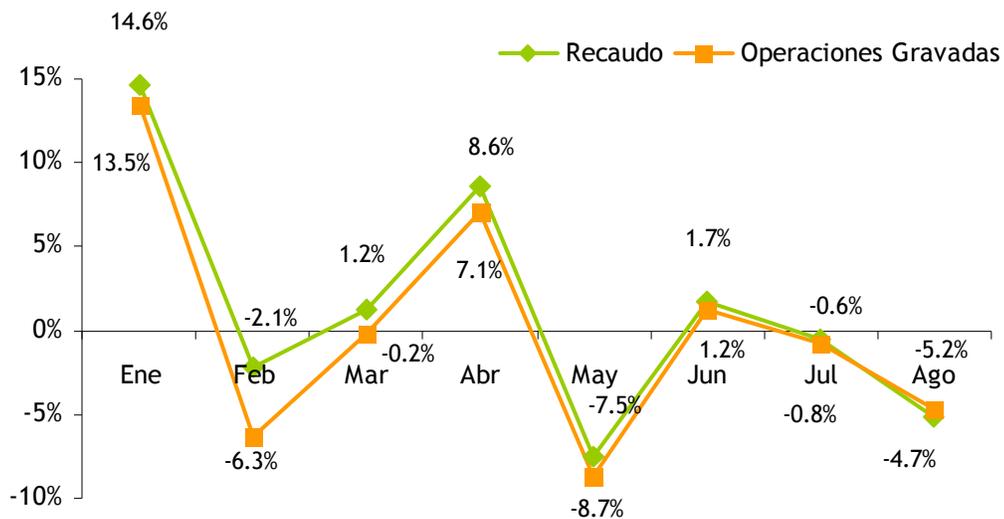
El comportamiento negativo que presenta la recaudación efectiva en agosto del presente año se debe a la contracción de las operaciones gravadas que experimentaron la mayoría de las empresas del sector.

**Gráfica 4.6.3**  
**Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros**  
Enero - agosto 2009; En millones de RD\$



La recaudación acumulada del período enero - agosto 2009 logró un nivel de recaudación de un 96.9% del monto estimado para el Impuesto Selectivo al Consumo de Seguros. Dicha recaudación acumulada ha sido afectada, principalmente, por las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías de seguros. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Evolución de la recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



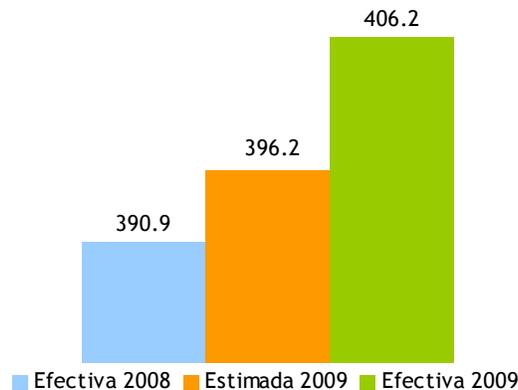
Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior.



### 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de agosto de 2009 la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de Turismo<sup>19</sup> y Contribución de Salida<sup>20</sup> de pasajeros fue igual a RD\$406.2 millones, dando origen a un incremento de 3.9%, en comparación con el mismo período en el año 2008. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un crecimiento de 2.5%, equivalente a RD\$10.0 millones.

**Gráfica 5.1**  
**Estimación vs. Recaudación en Dólares**  
Agosto; en millones RD\$



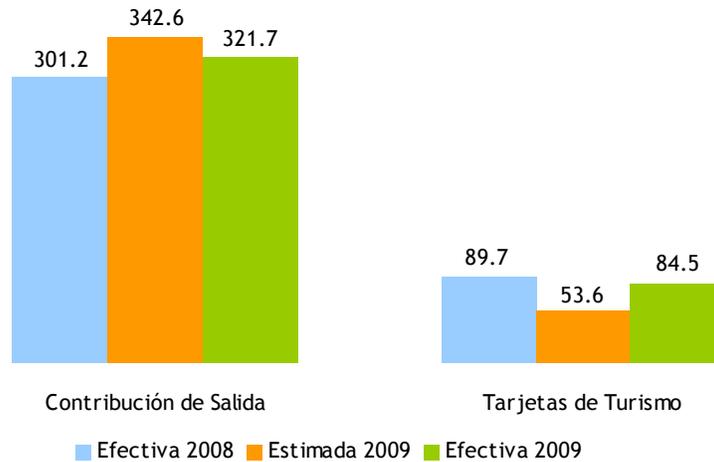
La recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo se redujo un 5.8% comparada con agosto de 2008, esta disminución represento en términos absolutos RD\$5.21 millones. En comparación con el monto estimado, hubo un superávit de RD\$30.9 millones, presentando un cumplimiento de 157.6%.

<sup>19</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

<sup>20</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.



**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos**  
Agosto 2008 - agosto 2009; en millones RD\$

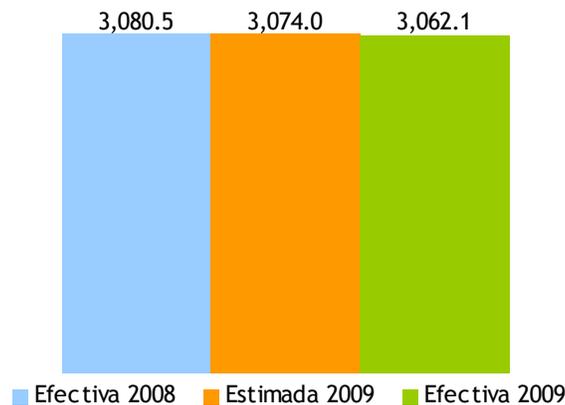


Cabe destacar que la tasa de cambio con la cual se realizó la estimación de la recaudación en dólares para el 2009 fue de RD\$37.15, pero la tasa promedio del mes fue de RD\$36.10, empujando hacia arriba ilusoriamente la proyección.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de agosto aumentó RD\$20.46 millones en comparación con el mismo mes en el 2008, un crecimiento relativo de 6.8%. El cumplimiento según lo estimado fue de 93.9%, mostrando un déficit de RD\$20.89 millones.

En los primeros ocho meses del 2009, la recaudación acumulada por concepto dólares decreció un RD\$18.4 millones en relación al mismo período en el 2008; logrando un cumplimiento de la meta del 99.6% con respecto a la estimada.

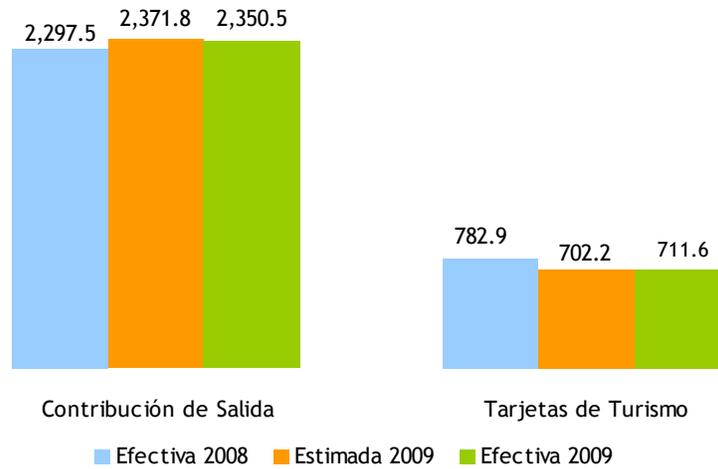
**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
Enero - agosto; en millones RD\$





La recaudación por concepto de Tarjeta de Turismo presentó una disminución de RD\$71.4 millones en el período enero - agosto 2009 respecto al mismo período de 2008, equivalente a un decrecimiento de 9.1%. En lo que se refiere a la meta, esta fue alcanzada dando origen a un cumplimiento de 101.3%, con un superávit de RD\$9.4 millones.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. Recaudación en Dólares por Conceptos**  
Agosto; en millones RD\$

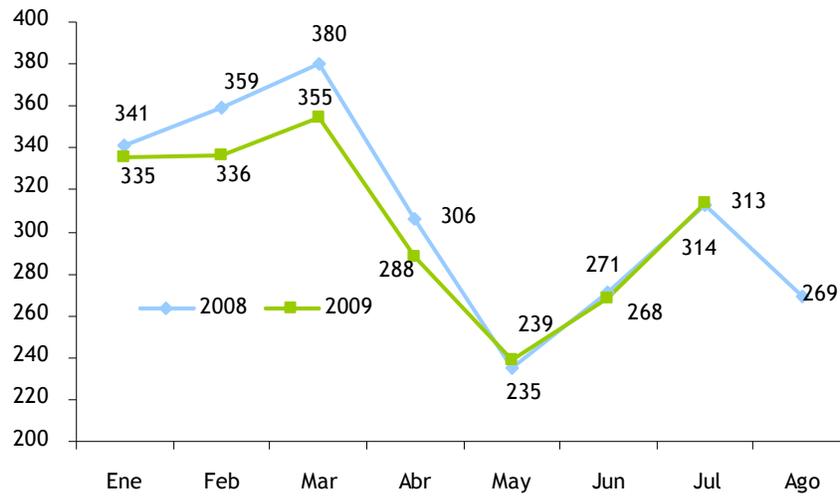


Esta disminución es explicada debido a la reducción de un 3.2%<sup>21</sup> del número de turistas que pagan Tarjeta de Turismo que entraron al país en el período enero - julio de 2009, en comparación con el 2008. Esta caída tiene origen en la crisis económica mundial que ha paralizado el sector turismo de la economía mundial.

<sup>21</sup> Fuente: Banco Central de la República Dominicana.



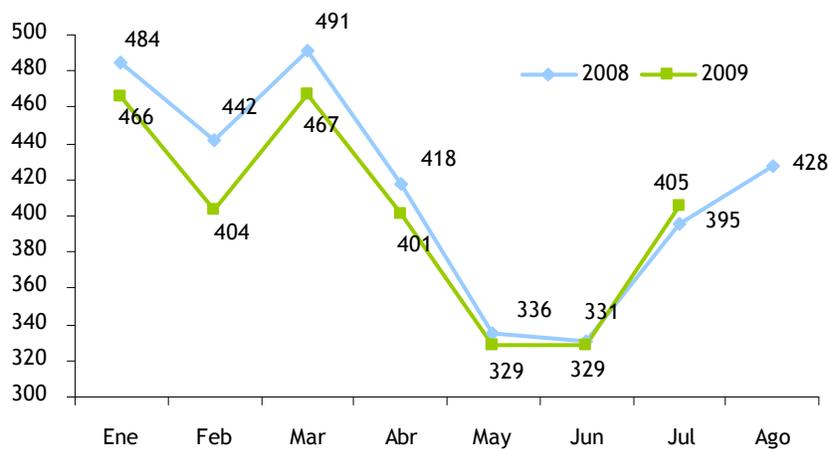
**Gráfica 5.5**  
**Pasajeros que pagan Tarjeta de Turismo**  
Enero - agosto; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

Por otro lado, la recaudación por concepto de Contribución de Salida tuvo un cumplimiento de 99.1% en los primeros ocho meses del año respecto al estimado. A la vez, tuvo un crecimiento de RD\$2.3% respecto a la recaudación efectiva del mismo período 2008.

**Gráfica 5.6**  
**Cantidad de pasajeros que egresan del país**  
Enero - agosto; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.



Este crecimiento ocurre incluso ante una reducción de 5.6% de los pasajeros que pagan Contribución de Salida, debido a que esta se paga generalmente al momento de comprar el pasaje, resultando entonces la recaudación una indicación de flujos futuros de pasajeros del país hacia el exterior.



6. Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Agosto 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,660.5</b>	<b>3,359.3</b>	<b>-301.2</b>	<b>-8.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,008.2</b>	<b>1,117.1</b>	<b>109.0</b>	<b>10.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	26.0	60.4	34.5	132.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	732.2	785.4	53.2	7.3%
-Otros	250.0	271.3	21.3	8.5%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,672.8</b>	<b>1,505.0</b>	<b>-167.8</b>	<b>-10.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,660.7	1,494.1	-166.6	-10.0%
- Casinos de Juego	12.2	10.9	-1.2	-10.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>979.5</b>	<b>737.1</b>	<b>-242.3</b>	<b>-24.7%</b>
- Dividendos	147.4	79.7	-67.7	-45.9%
- Intereses Pagados	32.0	31.2	-0.7	-2.2%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	202.9	210.0	7.1	3.5%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	72.2	66.8	-5.4	-7.5%
- Pagos al Exterior en General	444.9	293.2	-151.7	-34.1%
- Otros	79.9	56.1	-23.8	-29.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>800.0</b>	<b>706.2</b>	<b>-93.8</b>	<b>-11.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	260.3	260.9	0.6	0.2%
- Actos Traslativos	-	-	0.0	100.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	25.7	23.7	-2.0	-7.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	12.9	15.6	2.7	20.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	39.0	50.1	11.0	28.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	349.2	232.4	-116.8	-33.4%
- Otros	112.9	123.6	10.7	9.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>7,496.1</b>	<b>6,994.8</b>	<b>-501.4</b>	<b>-6.7%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,534.9</b>	<b>3,642.8</b>	<b>107.9</b>	<b>3.1%</b>
- ITBIS	3,509.9	3,600.4	90.4	2.6%
- Otros	24.9	42.4	17.5	70.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>2,846.9</b>	<b>2,320.4</b>	<b>-526.5</b>	<b>-18.5%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	361.7	338.6	-23.1	-6.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	747.6	688.8	-58.8	-7.9%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	263.3	336.1	72.7	27.6%
-Hidrocarburos	1,473.6	956.0	-517.6	-35.1%
-Otros	0.7	0.9	0.2	30.4%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,052.7</b>	<b>961.6</b>	<b>-91.2</b>	<b>-8.7%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	424.8	306.9	-117.9	-27.8%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	359.7	400.5	40.8	11.4%
-Impuesto s/ los Seguros	267.8	254.0	-13.8	-5.2%
-Otros	<b>0.4</b>	<b>0.2</b>	<b>-0.3</b>	<b>-63.3%</b>
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>61.6</b>	<b>70.1</b>	<b>8.4</b>	<b>13.7%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	26.3	31.6	5.3	20.3%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	1.0	0.0	-1.0	-99.1%
-Otros	34.4	38.5	4.1	11.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>306.2</b>	<b>327.2</b>	<b>21.0</b>	<b>6.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	301.2	321.7	20.5	6.8%
-Derechos Consulares	0.3	-	-0.3	-100.0%
-Otros	4.6	5.5	0.9	18.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>878.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>97.4</b>	<b>92.0</b>	<b>-5.4</b>	<b>-5.6%</b>
-Tarjetas de Turismo	89.7	84.5	-5.2	-5.8%
-Otros	7.7	7.5	-0.2	-2.7%
<b>TOTAL</b>	<b>12,360.2</b>	<b>11,479.5</b>	<b>-880.7</b>	<b>-7.1%</b>

\* Datos preliminares



**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO**

Agosto 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,984.2</b>	<b>3,359.3</b>	<b>-624.9</b>	<b>-15.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,147.9</b>	<b>1,117.1</b>	<b>-30.8</b>	<b>-2.7%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	32.9	60.4	27.5	83.7%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	839.6	785.4	-54.2	-6.5%
-Otros	275.5	271.3	-4.1	-1.5%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,810.1</b>	<b>1,505.0</b>	<b>-305.1</b>	<b>-16.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,796.6	1,494.1	-302.6	-16.8%
- Casinos de Juego	13.5	10.9	-2.6	-19.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,026.1</b>	<b>737.1</b>	<b>-289.0</b>	<b>-28.2%</b>
- Dividendos	181.7	79.7	-102.0	-56.1%
- Intereses Pagados	34.6	31.2	-3.4	-9.7%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	224.6	210.0	-14.6	-6.5%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	51.4	66.8	15.4	30.0%
- Pagos al Exterior en General	491.0	293.2	-197.8	-40.3%
- Otros	42.8	56.1	13.3	31.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>941.1</b>	<b>706.2</b>	<b>-234.9</b>	<b>-25.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	329.0	260.9	-68.2	-20.7%
- IVSS y Activos Sociedades	76.2	73.8	-2.5	-3.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	13.2	15.6	2.4	18.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	-	-	-	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	376.9	232.4	-144.5	-38.3%
- Otros	145.8	123.6	-22.1	-15.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>7,576.3</b>	<b>6,994.8</b>	<b>-581.6</b>	<b>-7.7%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,091.6</b>	<b>3,642.8</b>	<b>-448.9</b>	<b>-11.0%</b>
- ITBIS	4,075.3	3,600.4	-474.9	-11.7%
- Otros	16.3	42.4	26.1	159.7%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>2,360.8</b>	<b>2,320.4</b>	<b>-40.5</b>	<b>-1.7%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	400.4	338.6	-61.9	-15.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	730.3	688.8	-41.5	-5.7%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	290.7	336.1	45.4	15.6%
-Hidrocarburos	938.6	956.0	17.4	1.9%
-Otros	0.8	0.9	0.1	17.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,071.8</b>	<b>961.6</b>	<b>-110.2</b>	<b>-10.3%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	380.1	306.9	-73.2	-19.3%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	397.7	400.5	2.8	0.7%
-Impuesto s/ los Seguros	293.5	254.0	-39.5	-13.5%
-Otros	0.5	0.2	-0.3	-66.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>52.1</b>	<b>70.1</b>	<b>18.0</b>	<b>34.5%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.6	31.6	9.0	39.8%
-Otros	29.5	38.5	9.0	30.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>348.1</b>	<b>327.2</b>	<b>-20.8</b>	<b>-6.0%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	342.6	321.7	-20.9	-6.1%
-Derechos Consulares	0.3	-	-0.3	-100.0%
-Otros	5.1	5.5	0.4	7.5%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-1.2</b>	<b>-98.8%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>69.3</b>	<b>92.0</b>	<b>22.6</b>	<b>32.7%</b>
-Tarjetas de Turismo	53.6	84.5	30.9	57.6%
-Otros	15.7	7.5	-8.2	-52.4%
<b>TOTAL</b>	<b>12,920.3</b>	<b>11,479.5</b>	<b>-1,440.8</b>	<b>-11.2%</b>

\* Datos preliminares



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS 1/</b>	<b>41,606.7</b>	<b>38,985.3</b>	<b>-2,621.4</b>	<b>-6.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>11,722.9</b>	<b>10,650.2</b>	<b>-1,072.7</b>	<b>-9.2%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,187.0	891.3	-2,295.8	-72.0%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,596.6	7,694.9	1,098.3	16.6%
-Otros	1,939.3	2,064.0	124.8	6.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>19,856.7</b>	<b>15,900.8</b>	<b>-3,955.9</b>	<b>-19.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	19,757.1	15,811.0	-3,946.1	-20.0%
- Casinos de Juego	99.6	89.9	-9.8	-9.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>10,027.1</b>	<b>12,434.3</b>	<b>2,407.2</b>	<b>24.0%</b>
- Dividendos	2,754.8	6,650.4	3,895.6	141.4%
- Intereses Pagados	507.9	487.7	-20.2	-4.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	2,314.0	1,743.3	-570.7	-24.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	509.2	536.8	27.6	5.4%
- Pagos al Exterior en General	3,579.6	2,635.3	-944.3	-26.4%
- Otros	361.6	380.8	19.2	5.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>8,506.7</b>	<b>6,760.4</b>	<b>-1,746.3</b>	<b>-20.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,423.5	2,017.2	-406.3	-16.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	319.0	295.5	-23.5	-7.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	158.1	108.4	-49.7	-31.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,159.2	1,284.1	124.9	10.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,633.3	2,072.9	-1,560.4	-42.9%
- Otros	813.6	982.3	168.7	20.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>58,319.3</b>	<b>53,137.2</b>	<b>-5,182.1</b>	<b>-8.9%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>27,522.2</b>	<b>27,885.2</b>	<b>363.0</b>	<b>1.3%</b>
- ITBIS	27,367.3	27,604.7	237.3	0.9%
- Otros	154.9	280.5	125.6	81.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>22,306.8</b>	<b>17,026.6</b>	<b>-5,280.2</b>	<b>-23.7%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,965.6	2,819.3	-146.3	-4.9%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	5,319.3	5,074.7	-244.7	-4.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,616.7	2,537.9	-78.9	-3.0%
-Hidrocarburos 2/	11,386.5	6,573.4	-4,813.1	-42.3%
-Otros	18.5	21.3	2.8	15.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>8,000.7</b>	<b>7,727.0</b>	<b>-273.7</b>	<b>-3.4%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,083.1	2,604.6	-478.4	-15.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,848.5	3,065.4	216.9	7.6%
-Impuesto s/ los Seguros	2,023.9	2,053.7	29.8	1.5%
-Otros	45.2	3.3	-41.9	-92.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>489.7</b>	<b>498.4</b>	<b>8.8</b>	<b>1.8%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	214.9	201.1	-13.8	-6.4%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	2.1	0.2	-1.9	-91.7%
-Otros	272.7	297.1	24.4	9.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,325.3</b>	<b>2,375.5</b>	<b>50.2</b>	<b>2.2%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,297.5	2,350.5	53.0	2.3%
-Derechos Consulares	2.2	0.0	-2.2	-99.5%
-Otros	25.6	25.0	-0.6	-2.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>147.2%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>866.3</b>	<b>803.6</b>	<b>-62.7</b>	<b>-7.2%</b>
-Tarjetas de Turismo	782.9	711.6	-71.4	-9.1%
-Otros	83.3	92.0	8.6	10.4%
<b>TOTAL</b>	<b>111,624.4</b>	<b>102,062.2</b>	<b>-9,562.2</b>	<b>-8.6%</b>

\* Datos preliminares

1/ Incluye RD\$4,100 millones por concepto de ganancia de capital de Brugal y RD\$718 millones de Amnistía del año 2008.

2/ La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.